C O P I A.

"ACUERDO Nro. 120 ---- (de 27 de Febrero de 1933.) ---- Por el cual se modifica el Artículo 4° del Cap. II del Departamento de Gobierno del Acuerdo N°. 109, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente. ---- El Concejo Municipal de Envigado, en uso de las facultades que le confiere el Art. 169 de la Ley 4a. de 1913, ---- ACUERDA: ---- Art. 1°. Modifícase el Art. 4 del Cap. II del Departamento de Gobierno del Acuerdo N°. 109, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, así: "VEINTE PESOS ORO ($ 20,oo) que devengará mensualmente el Oficial de Estadística y Catastro Municipales, como valor correspondiente a las dos terceras partes del sueldo mensual, de conformidad con la Ordenanza N°. 27 de 1932. ---- Art. 2°. Este Acuerdo regirá desde el día primero de Marzo del corriente año. ---- Dado en Envigado, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en dias distintos. ---- El Presidente, Francisco Restrepo M. ---- El Secretario, Misael Osorio. ---------- ALCALDIA MUNICIPAL ---- Envigado, Marzo cuatro de mil novecientos treinta y tres. ---- Recibido hoy. Publíquese y ejecútese. Para los fines legales elévese a la Gobernación del Departamento. ---- Pedro Luis Uribe P. ---- Aldemar Lotero Ur-Srio. ---------- CERTIFICO: ---- Que el anterior Acuerdo fué publicado por bando ayer cinco de los corrientes, en la plaza pública , día de concurso. ---- Envigado, Marzo 6 de 1933. ---- Aldemar Lotero U.-Srio."

ES COPIA.

Envigado, Marzo 8 de 1933.

El Secretario,

Aldemar Lotero U.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 14 de marzo de 1933 y a

despacho.

por EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA J de Jesús Arbeláez

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 11 de Abril de 1933

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Julián Uribe

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

Marco A. Navarro